

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La nota presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Juan Domingo Perón; Y

CONSIDERANDO

Que es loable la iniciativa de los Vecinos de proveer a su Barrio de tan preciado elemento, como lo es el // agua potable.

Que ésta Presidencia apoya todo emprendi_ / miento que mejore la calidad de vida de los habitantes de éste Terri_ / torio.

Que ésta Honorable Cámara no está ajena a / ajena a la crisis económica actual.

Que es posible dar una respuesta favorable para solucionar, aunque sea en parte, la difícil situación plantea_ / da.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio por AUSTRALES CINCUENTA MIL (A / 50.000,00), a nombre del Señor Pedro Pablo DIAZ, D.N.I. 13.708.478, Vice-Presidente de la Comisión Vecinal J.D. Perón.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 367 /89

USHUAIA, 13 NOV 1989

ES COPIA FIEL

MOYANO

Raquel P. de Bica
RAQUEL P. DE BICA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL